El campo es de todos Minagricultura	**FORMATO**	VERSIÓN 1
		F31-PR-GPC-01
	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CONVENIOS O CONTRATOS	FECHA EDICIÓN 07-04-2021

El suscrito Coordinador del Grupo de Contratación, facultado de conformidad con la Resolución 000374 del 17 de octubre de 2013, se permite comunicar que la fecha de aprobación de la póliza de cumplimiento y Registro Presupuestal, se relaciona a continuación:

1. APROBACIÓN DE PÓLIZA			
IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO/CONVENIO: COMPRAVENTA			
No. Contrato Convenio	**Suscrito con:**	**Número de Póliza**	**Aseguradora**
20210489	VICARTECHZ S.A.S.	CSC–100011850 Anexo 2	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
FECHA DE APROBACIÓN:		**18/05/2021**	

Amparo	**Suma Asegurada**	**Vigencia:**	
CUMPLIMIENTO	**$4.199.800,00**	**18/05/2021**	**20/11/2021**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	**$4.199.800,00**	**18/05/2021**	**20/11/2021**

2. REGISTRO PRESUPUESTAL	
NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	128821
3. OBSERVACIONES	
N/A	

FIRMA DE QUIEN APRUEBA

SE NOTIFICA VÍA CORREO ELECTRÓNICO:

SUPERVISOR:
FRANCISCO BASTO GOMEZ, Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca,
francisco.basto@minagricultura.gov.co

CONTRATISTA:
VICARTECHZ S.A.S., gerencia@vicartechz.com, licitaciones@vicartechz.com, financiero@vicartechz.com.

COORDINADORES:
Grupo Central de Cuentas, Contabilidad, Presupuesto, Subdirección Administrativa.

Anexos: Se remite por correo electrónico copia de: Minuta de contrato, registro presupuestal, póliza y designación de supervisión.

Proyectó: Maira Tolosa.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	CSC–100011850	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	280026525	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	12/05/2021	24:00 Horas del	12/11/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VICARTECHZ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.194.987–0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 16–94	TELÉFONO	gerencia@v
ASEGURADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.028–5
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ # 7 A –17	TELÉFONO	3341199
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.028–5
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ # 7 A –17	TELÉFONO	3341199

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
*CONTRATO No. 20210489.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MADR–MC–007–2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESHUMIFICADORES, DATALOGGERS Y LUXÓMETRO PARA LOS ARCHIVOS DEL MADR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 12/05/2021	24:00 Horas del 12/11/2021	4,199,800.00	0.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 12/05/2021	24:00 Horas del 12/11/2021	4,199,800.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	8,399,600.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VERGEL ANGEL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 18/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 20–10–2016–1317–P–05–PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	CSC–100011850	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	280026538	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas del	12/05/2021	24:00 Horas del	20/11/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	VICARTECHZ S.A.S	No. DOC. IDENTIDAD	900.194.987–0
DIRECCIÓN	CARRERA 12 NO. 16–94	TELÉFONO	gerencia@v
ASEGURADO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.028–5
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ # 7 A –17	TELÉFONO	3341199
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.028–5
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ # 7 A –17	TELÉFONO	3341199

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:
*CONTRATO No. 20210489.
SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTINÚAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.MADR–MC–007–2021, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESHUMIFICADORES, DATALOGGERS Y LUXÓMETRO PARA LOS ARCHIVOS DEL MADR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 18/05/2021	24:00 Horas del 20/11/2021	4,199,800.00	0.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas del 18/05/2021	24:00 Horas del 20/11/2021	4,199,800.00	0.00
		TOTAL ASEGURADO	8,399,600.00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
VERGEL ANGEL AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0.00
DESCUENTOS		
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0.00
GASTOS EXP.	$	0.00
IVA	$	0.00
TOTAL A PAGAR	$	0.00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 18/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

EL TOMADOR Y/O ASGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARNTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHnaguzman	NELSON AUGUSTO GUZMAN ALDANA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-01-01-000	MADR - Gestión General
Fecha y Hora Sistema:	2021-05-13-3:05 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 52821 de fecha 2021-03-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	128821	**Fecha Registro:**	2021-05-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		17-01-01-000 MADR - Gestión General			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	41.998.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	41.998.000,00	**Saldo x Obligar:**	41.998.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900194987	**Razon Social:**	VICARTECHZ S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	16718350677	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	52821816	**Nombre:**	MARTHA LUCIA RODRIGUEZ LOZANO	**Cargo:**	SECRETARIO GENERAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	20210489	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-05-13

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
00 MADR GESTION GENERAL	C-1799-1100-9-0-1799052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL BOGOTÁ	Nación	11	CSF		41.998.000,00	0,00		
					Total:	41.998.000,00	0,00	41.998.000,00	41.998.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESHUMIFICADORES, DATALOGGERS Y LUXOMETRO PARA LOS ARCHIVOS DEL MADR.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	MADR GESTION GENERAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-13	41.998.000,00	41.998.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Comunicación de Aceptación de Oferta
Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MADR-MC-007-2021

Señores,
VICARTECHZ S.A.S.
NIT. 900.194.987-0
VIVIAN PAOLA JIMÉNEZ REINA
Representante Legal
C.C. No. 52.438.369
Carrera 12 No 16 – 94, Oficina 301 - Bogotá D.C.
Teléfono: 3520342, 3123513506.
Correo electrónico: gerencia@vicartechz.com, licitaciones@vicartechz.com, financiero@vicartechz.com.
Ciudad.

Asunto: Comunicación de ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MADR-MC-007-2021, cuyo objeto es: "*Adquisición de equipos deshumificadores, dataloggers y luxómetro para los archivos del MADR.*"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto No. 1082 de 2015, me permito comunicarle que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acepta de manera incondicional la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del asunto.

Para todos los efectos a que haya lugar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada el 03 de mayo de 2021, según cronograma establecido, constituye el contrato celebrado, el cual a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: 20210489.

Como contratista deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios y documentos previos, documento complementario de Invitación Pública No. MADR-MC-007-2021 y los ofrecimientos formulados en la propuesta entregada en esta Entidad, que incluye la oferta económica; todos estos documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

Los términos generales de la relación contractual son los siguientes:

CONTRATO No.	20210489.
FECHA	12 de mayo de 2021.
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATISTA	**Nombre:** VICARTECHZ S.A.S.
	Identificación: NIT. 900.194.987-0
	Dirección: Carrera 12 No 16 – 94, Oficina 301 - Bogotá D.C.
	Teléfono: 3520342, 3123513506.
	Correo: gerencia@vicartechz.com, licitaciones@vicartechz.com, financiero@vicartechz.com.
	Representante Legal: VIVIAN PAOLA JIMÉNEZ REINA C.C. No. 52.438.369
OBJETO	*"Adquisición de equipos deshumificadores, dataloggers y luxometro para los archivos del MADR."*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES:
Comprende las establecidas en los numerales 2.6 y 2.7 del documento Anexo No. 1 “ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA” y en el documento complementario de Invitación Pública.
Atendiendo a que el proceso de selección se efectuó mediante la Plataforma Secop II, se resaltan las siguientes obligaciones del proponente seleccionado: **1)** Aceptar en la plataforma SECOP II el presente contrato. **2)** Publicar los informes validados por el supervisor en la plataforma SECOP II. **3)** Constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados. **4)** Aceptar en la plataforma SECOP II las modificaciones a que haya lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: Será hasta la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($41.998.000) MCTE, incluido IVA, y demás costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el numeral 4.2 del anexo No. 1 “ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA” y el documento complementario de Invitación Pública.

La relación de precios unitarios ofertados por el contratista mediante el diligenciamiento del FORMATO OFERTA ECONÓMICA en la plataforma SECOP II, forma parte integral del presente contrato.

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del Contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	FECHA	VALOR	UNIDAD EJECUTORA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	RECURSO	SITUAC.
52821	08-03-2021	$54.404.024	17-01-01-000 MADR – Gestión General	C-1799-1100-9-0-1799052-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL BOGOTÁ	11	CSF

FORMA DE PAGO: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pagará el valor del contrato en un único desembolso, de acuerdo con la oferta económica presentada, previa entrega de la correspondiente factura y documentos que hacen parte de esta, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de la certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.

El pago incluirá todos los costos directos e indirectos, impuestos, y el IVA si hay lugar a ello, en que incurra el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales conforme con la oferta presentada por él.

El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que EL MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir

como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

EL MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los pagos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta Bancaria designada por EL CONTRATISTA tal como consta en documento presentado por el mismo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin.

Nota: EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar por cada factura tenga centavos, estos deberán ser ajustados o aproximados al peso, ya sea por exceso cuando la suma sea igual o mayor a 0,50 centavos o por defecto cuando la suma sea menor a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

EL MINISTERIO sólo adquiere obligaciones con el adjudicatario en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

CUENTA BANCARIA: El desembolso será efectuado por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, en la Cuenta Corriente No. 16718350677 de BANCOLOMBIA S.A., designada por EL CONTRATISTA para tal efecto mediante certificación bancaria de fecha 07 de abril de 2021.

SUPERVISOR: La vigilancia y control de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, serán ejercidas por el Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca de la Subdirección Administrativa del Ministerio o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto. El supervisor será el responsable de aprobar el pago y en general cumplir con las obligaciones señaladas en la ley, los reglamentos y Manual de Supervisión de la Entidad. Los datos de los supervisores con quien deberá entrar en contacto son los siguientes:

Dependencia	Teléfono
Coordinador del Grupo de Gestión Documental y Biblioteca – FRANCISCO BASTO GOMEZ	2543300 ext. 5918 francisco.basto@minagricultura.gov.co

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato EL CONTRATISTA deberá constituir las siguientes Garantías con el fin de garantizar el cumplimiento en los términos requeridos por EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, identificado con el NIT. 899.999.028 – 5., dentro del día siguiente a la aceptación de la oferta y la cual deberá tener los siguientes amparos:

AMPAROS	PORCENTAJE (Señalar el porcentaje solicitado)	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se deberá constituir por una suma igual al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y la de sus prórrogas si a ello hubiere lugar y 4 meses más.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, se deberá constituir una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas si a ello hubiere lugar, y 4 meses más.	El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.

PARÁGRAFO PRIMERO: A la Garantía de Cumplimiento se imputarán las multas y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare, y hasta su liquidación, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015. La póliza de cobertura del riesgo es indivisible. Cuando con ocasión de reclamaciones efectuadas por el Ministerio, el valor de la póliza se reduzca, el Ministerio le solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. En caso que el Contratista incumpla su obligación de ampliar, reducir o restablecer la garantía, la entidad iniciará el debido proceso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía requiere para su validez de la aprobación por parte del Grupo de Contratación del MINISTERIO.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MINISTERIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y/o Cobro Coactivo.

CLÁUSULA DE MULTAS: El MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 100 del valor del contrato no ejecutado , por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte del MINISTERIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el

procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C.
LIQUIDACIÓN: Se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del mismo, mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Ministerio, EL CONTRATISTA y la Supervisión. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012, EL CONTRATISTA y el Supervisor. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL MINISTERIO, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 019 de 2012.
REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. “Procedimiento para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen el contrato. Para su ejecución será necesario por parte del CONTRATISTA la constitución de las Garantías exigidas y por parte del MINISTERIO su aprobación y la expedición del correspondiente registro presupuestal.
CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito del MINISTERIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. En ningún caso el MINISTERIO aceptará cesiones a proponentes que se hayan presentado para esta Convocatoria. En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

Atentamente,

Proyectó: **Maira Alejandra Tolosa Mesa – Contratista GC.**
Aprobación Plataforma SECOP II: Héctor Iván Suárez Betancur – Coordinador GC.
Aprobación Plataforma SECOP II: Martha Lucía Rodríguez Lozano - Secretaria General.